

CONTENIDO:

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA A ANALIZAR Y A APROBAR, A LA BREVEDAD, LA MEJOR PROPUESTA DERIVADA DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS, CON EL FIN DE PROHIBIR EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE CARGA DE DOBLE REMOLQUE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA A ANALIZAR Y A APROBAR, A LA BREVEDAD, LA MEJOR PROPUESTA DERIVADA DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS, CON EL FIN DE PROHIBIR EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE CARGA DE DOBLE REMOLQUE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Palacio del Poder Legislativo, a 14 de junio de 2017.

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.
Presente.

José Guadalupe Aguilera Rojas, Diputado Local de la Septuagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 8, fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar *Propuesta de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta de manera respetuosa al Senado de la República en cuanto a cámara revisora, a analizar y aprobar a la brevedad la mejor propuesta derivada de las iniciativas que se han presentado con el fin de prohibir el tránsito de vehículos de carga de doble remolque, ello con el objeto de evitar más accidentes relacionados con estas unidades que ponen constantemente en riesgo la vida, la salud y la integridad física de las personas que circulan por las carreteras y ciudades mexicanas*, de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

Aunado al peligro que representa el mal estado de muchas carreteras en el país, se suma el riesgo que produce el tránsito de vehículos de carga de doble remolque, cuya circulación ponen constantemente en riesgo la vida, la salud y la integridad física de las personas que circulan por las carreteras y ciudades mexicanas.

La frecuencia de los accidentes viales en los que se han visto involucrados vehículos doblemente articulados ha causado preocupación social, lo que ha impulsado a varios legisladores de diferentes partidos políticos a promover iniciativas en materia de regulación de este tipo de unidades motoras, de las cuales me permitiré hacer una mención, ya que todas son importantes y reflejan la magnitud del problema.

El 16 de octubre del 2012, el senador Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa destinada a reformar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal con el objetivo de prohibir la circulación de camiones con doble remolque y limitar el peso de transportación hasta las 32 toneladas de peso. Según argumenta esta iniciativa, anualmente fallecen entre 900 y mil personas en accidentes relacionados con vehículos que portan doble articulación. Además, la propia Secretaría de Transportes y Comunicaciones ha reconocido que la eliminación de este tipo de vehículos y la limitación del peso contribuiría al ahorro público, ya que el deterioro del pavimento de las carreteras se ralentizaría notablemente.

En este ámbito, el 21 de febrero del 2013, la Diputada María del Rocío Corona Nakamura, también del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, impulsó una iniciativa en el mismo sentido. Entre otras cuestiones, esta reforma plantea limitar el peso de las mercancías en tránsito a 30 toneladas, así como retirar las licencias de transporte a los responsables de vulnerar las medidas de peso establecidas.

Poco tiempo después, el 20 de Mayo del 2013, se publica en la gaceta parlamentaria del Congreso de la Unión la iniciativa presentada por el diputado Manuel Huerta Ladrón y suscrita por Alberto Anaya Gutiérrez, ambos pertenecientes al Partido del Trabajo, con el objetivo de prohibir el doble remolque, limitar el peso de los camiones a 22 toneladas y su largo a 22 metros. La iniciativa asegura que la Asociación Mexicana de Ingeniería del transporte ha señalado que eliminar el doble remolque tendría un efecto positivo en la seguridad vial, puesto que este tipo de vehículos es 32 veces más peligroso que los demás.

El 22 de octubre del 2013, fue presentada una nueva iniciativa de la diputada del Grupo Parlamentario del PRI, María del Rocío Corona Nakamura, mediante la cual pretendió legislar sobre el doble remolque. Sin embargo, a diferencia de la reforma propuesta en febrero del mismo año, en esta ocasión la diputada rebaja sus expectativas y la modificación sugerida se limita a prohibir la transportación de sustancias o materiales relacionados en la norma oficial mexicana mediante el doble remolque. La propuesta argumenta que entre los 35 mil accidentes que se registran cada año en las carreteras mexicanas, en más de 20 mil se encuentran involucrados vehículos de carga.

El 23 de Abril del 2015, el Senador Patricio Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, propuso un proyecto de decreto para reformar la Ley de Autotransporte Federal, con el objetivo de prohibir la circulación de dobles remolques que excedan el peso bruto de 38.5 toneladas. Por tanto, la iniciativa no prevé la eliminación completa de este tipo de vehículos; ello sólo se aplicaría ante determinadas condiciones de peso. La iniciativa también propone mandarar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a elaborar una estadística de los accidentes por carretera que se producen en México cada año.

El 20 de julio del 2016, Jorge López Martín y Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza, integrantes del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, presentaron ante la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados una propuesta de modificación de la Ley de Autotransporte Federal con el objetivo de prohibir el doble remolque. La iniciativa impulsada por el Grupo Parlamentario del PAN no prevé regular ni limitar el peso autorizado para la transportación de mercancías.

La propuesta del PAN argumenta que el diseño de los sistemas de frenado de los camiones no está preparado para soportar el peso de los vehículos doblemente articulados, es por ello que prevé regular el exceso de carga, que a su decir es lo que provoca la volcadura de los vehículos.

El 13 de septiembre del 2016 se publicó una iniciativa en la Gaceta Parlamentaria del Diputado Jonadab Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con el objetivo fundamental de prohibir la circulación de los vehículos doblemente articulados. La propuesta denuncia la práctica recurrente de sobrecargar los vehículos con

un peso excesivo como instrumento para mejorar la productividad del transporte, cuestión que sin embargo atenta contra la seguridad y la conservación de las carreteras.

La mencionada iniciativa enumera algunos datos de interés sobre accidentes y seguridad vial en México que deberían ser considerados para mejorar la legislación vigente, y señala textualmente «en México, los accidentes de tráfico son la segunda causa de muerte, la primera de orfandad y la cuarta de discapacidad. Así mismo, «la inseguridad vial cuesta al país el 1,7% del PIB» y los accidentes provocados por el transporte de carga desencadenan habitualmente el cierre de carreteras, perjudicando la economía y la movilidad de los ciudadanos».

El 27 de Septiembre del 2016 se presentó ante el Salón de Sesiones del Senado una iniciativa, suscrita por el senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta y por otros doce legisladores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con el objeto de reformar varios artículos no sólo de la Ley de Autotransporte Federal sino también de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se trata de una iniciativa que propone un conjunto amplio de modificaciones legislativas en el ámbito de la seguridad vial, empezando por la prohibición de los dobles remolques y la limitación del peso de los camiones a 40 toneladas y de su largo a 20 metros.

Entre otras cuestiones, la iniciativa impulsada por el PRD en el Senado propone que la capacitación de los conductores se realice de manera periódica, que se les aplique exámenes médicos y toxicológicos semestrales, y que los conductores se encuentren obligados a reportar a la secretaria de transportes cualquier irregularidad que cometan los permisionarios en la gestión del negocio del autotransporte.

Por último, el 27 de Septiembre del año en curso se publicó en la gaceta parlamentaria una iniciativa presentada por el Diputado Mario Machuca Sánchez y otros representantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México con la finalidad de prohibir la circulación de los dobles remolques y limitar el peso de los camiones a 45 toneladas y su largo a 25 Metros. Esta reforma argumenta que es posible conciliar las necesidades de seguridad con la eficiencia y la productividad económica del autotransporte en México.

Como es evidente, estas nueve iniciativas han sido presentadas prácticamente por todos los grupos con representación parlamentaria en el Congreso de la Unión, pero se han enfrentado con la oposición de la Asociación Nacional del Transporte Privado, así como de la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dilación que sin duda ha contribuido en el aumento de accidentes, que bien se pudieron haber evitado si ya se hubiera legislado en la materia.

Esta polémica y los datos esgrimidos en las propias propuestas, reflejan que efectivamente nos encontramos ante una medida de seguridad vial necesaria e inminente, es por ello que presento esta propuesta de acuerdo con carácter de Urgente y Obvia Resolución, a fin de exhortar de manera respetuosa al Senado de la República a que legisle sobre la materia y evitar más muertes relacionadas con el tránsito de vehículos de carga de doble remolque, de los cuales me permitiré citar sólo algunos de los que han tenido más cobertura nacional, ya que sería muy difícil mencionarlos todos.

Entre los accidentes ocurridos recientemente se encuentran:

- 1) El acontecido en el mes de abril del presente año en la carretera Siglo XXI, en Guerrero, el cual dejó un saldo de 24 muertos y 9 heridos;
- 2) El 1 de octubre del 2016, en la autopista Córdoba-Veracruz, 13 personas fallecieron en la colisión entre un autobús y un camión de doble remolque;
- 3) El 20 de Mayo un tráiler de doble remolque conducido a exceso de velocidad, provocó la muerte de 11 personas, entre ellas nueve estudiantes de bachillerato, atletas de alto rendimiento, debido al desprendimiento del segundo vagón al cruzar una curva, en la carretera número 70 a la altura del kilómetro ocho que conduce a Río Verde, San Luis Potosí;
- 4) El 14 de Mayo del 2015 en la carretera Río Bravo-Matamoros un tráiler de doble remolque colisionó contra un vehículo que transportaba pasajeros. El resultado fue de 9 muertos y 13 heridos;
- 5) El 14 de abril del 2015 una pipa de doble cisterna explotó en Aguascalientes, en la comunidad de Coyotes, luego de colisionar contra un tren. Como resultado de ello y ante el incendio desatado, hubo que evacuar aproximadamente a 350 personas;
- 6) El 18 de julio del 2013, en la autopista Gómez Palacio-Durango a la altura del kilómetro 188 hubo un accidente que involucró a un autobús de pasajeros y a un tráiler de doble remolque. El resultado fue de 5 personas fallecidas y 20 lesionadas;
- 7) El 23 de julio del 2012, en la carretera federal San Luis Potosí-Zacatecas, a la altura del kilómetro 110, se produjo un accidente por el choque entre una pipa de doble remolque y un camión de pasajeros. El resultado fue la muerte de cuatro personas y la lesión de 18;
- 8) El 12 de abril de 2012, cinco estudiantes de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y uno de sus profesores fallecieron, además de que hubo 33 heridos, luego de que un tráiler de doble remolque, que transportaba trigo, los impactara cuando circulaban por el kilómetro 41 de la carretera México-Toluca.

El citar sólo algunos de estos accidentes, nos debe servir para dimensionar la necesidad urgente de que se legisle, a efecto de disminuir el enorme riesgo que supone no prohibir los dobles remolques con rapidez.

Son por todas estas razones compañeros, que les hago un llamado a que apoyen mi propuesta, que no tienen otro fin más que el de evitar que se siga poniendo en riesgo la vida, la salud y la integridad física de las personas que circulan por las carreteras y ciudades mexicanas.

Por lo anteriormente expuesto, es que presento a su consideración el siguiente

EXHORTO

Único. Se exhorta de manera respetuosa al Senado de la República en cuanto a cámara revisora, a analizar y aprobar a la brevedad la mejor propuesta derivada de las iniciativas que se han presentado con el fin de prohibir el tránsito de vehículos de carga de doble remolque, ello con el objeto de evitar más accidentes relacionados con estas unidades que ponen constantemente en riesgo la vida, la salud y la integridad física de las personas que circulan por las carreteras y ciudades mexicanas.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 14 de junio de 2017.

Atentamente

Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx